



Villavicencio, ocho (08) de marzo de dos mil veincuatro (2024).

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO L1849/17)
RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00001-00 (2018-00149 E.D.)
AFECTADO: **LUIS ALEJANDRO SANCHEZ CALDERON Y OTROS**
FISCALÍA: CUARENTA Y TRES (43) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ

Conforme a la constancia secretarial que antecede¹, reconózcase personería para actuar a la abogada **MARÍA CAMILA SUAREZ NARANJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.088.325.560 y T.P. 358676 del C.S. de la J., como apoderado de la afectada **MARIA DE HALI SOLER SÁNCHEZ**, en los términos y para lo que fue conferido el poder.

De otro lado, evidenciándose el agotamiento del traslado previsto en el artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la ley 1849 de 2017 (fl. 288 C.4), se procede a **CONCEDER** en el **EFFECTO SUSPENSIVO** el recurso de apelación interpuesto por la Dra. **CONSTANZA SANTOYO ROBLES**², Fiscal 43 Especializado DEEDD de Bogotá, y la abogada **MARÍA CAMILA SUAREZ NARANJO**³ apoderada de la afectada **MARIA DE HALI SOLER SÁNCHEZ**, en contra de la sentencia de fecha septiembre 8 de 2023⁴, ante la Sala de Extinción de Dominio del Honorable Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá.

En consecuencia, por secretaría, remítase el expediente digital a la Corporación referida, para lo pertinente.

De otro lado, dado que el afectado **LUIS ALEJANDRO SANCHEZ CALDERON**⁵ solicita copia del expediente, se dispone por secretaría, facilitarle el acceso a ello.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE


MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR
JUEZ

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN: La anterior providencia se notifica por Estado No. 011 del ONCE (11) DE MARZO DE 2024, fijado a las 7:30 a.m. y desfijado a las 5:00 p.m.


Scarleth Cubillos Delgado
Secretaria

¹ Fl. 291 c.o. No 4

² Fl. 229/247 c.o. No 4

³ Fl. 281/287 c.o. No 4

⁴ Fl. 195/209 c.o. No 4

⁵ Fl. 289 co. 4

REF: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1849/17)

RAD: 50-001-31-20-001-2019-00001-00

AUTO CONCEDE APELACION - Sustanciación

Firmado Por:
Monica Jannett Fernandez Corredor
Juez Penal Circuito Especializado
Juzgado De Circuito
Penal 1 De Extinción De Dominio
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **914a233476e5e0a52684b6c1db678bb795233542b4196be58471865d00dae51e**

Documento generado en 08/03/2024 04:34:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>